



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL PLENO EN SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA CONCEDIERA LA AUTONOMÍA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID - 19"

**CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

Las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 44, 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás correlativos y aplicables, emitimos para aprobación en su caso del Pleno Legislativo y efectos consiguientes, el **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL PLENO EN SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA CONCEDIERA LA AUTONOMÍA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

- PRIMERO.-** Con fecha 26 de agosto de 1826, se expidió la Ley de Instrucción Pública en la que se dispuso la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado.
- SEGUNDO.-** Fue el 8 de enero de 1827, que inició sus funciones el Instituto de Ciencias y Artes del Estado.
- TERCERO.-** El 20 de diciembre de 1943, se promulgó el decreto que concedió al Instituto de Ciencias y Artes su autonomía.
- CUARTO.-** El 17 de enero de 1955, se decretó la creación de la Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca, que sucedió al Instituto de Ciencias y Artes del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

QUINTO.- Con fecha 21 de agosto de 1971 la XLVII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para establecer que la misma adquiere la plena autonomía.

SEXTO.- Mediante oficio RT/439/2021 de fecha 26 de mayo de 2021, el Rector de la referida Universidad, presentó ante esta Soberanía, una solicitud para que se lleve a cabo la Sesión Solemne a que se refiere el presente acuerdo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Toda vez que son hechos conocidos y que motivan al reconocimiento público, los consistentes en que:

1.- En durante su historia La Universidad, ha sido la institución mediante la cual se ha hecho efectivo el derecho a la instrucción media y superior para la mayoría de la población estudiantil de nuestro Estado e incluso de personas provenientes de otras entidades;

2.- Actualmente, la mayoría de profesionistas formados en Oaxaca, provienen de esta "Máxima Casa de Estudios", de donde han egresado profesionistas destacados, que de alguna forma retribuyen al Estado el haber recibido educación gratuita, científica y laica, porque aportan para que la población acceda a un mejor nivel de vida y acceso a los servicios básicos y son parte en las instituciones públicas.

3.- Este Poder Legislativo, tiene presente que la formación profesional es indispensable para lograr diferentes metas en materia de desarrollo humano, bienestar y buen vivir de la población y por lo tanto, valora la incidencia de La Universidad para avanzar en cuanto a la justicia y a la paz social.

SEGUNDO.- Toda vez que la solicitud que nos ocupa se considera ajustada a derecho y procedente, se acuerda que se lleve a cabo la Sesión Solemne de mérito.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Por lo expuesto anteriormente, las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA EL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL PLENO EN SESIÓN SOLEMNE, EL PRÓXIMO LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 11 HORAS, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA CONCEDIERA LA AUTONOMÍA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 13 de julio de 2021.

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AGENO ES LA PAZ"
 LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
 DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 DE COORDINACIÓN POLÍTICA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO



DIP. ALEJANDRO AVILES ÁLVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI



DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PES



DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MI

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL PLENO EN SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA CONCEDIERA LA AUTONOMÍA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.